



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

855***Modificación relación puestos de trabajo personal laboral*****Expte: 753/2025**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2026, acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo, en lo que respecta a las siguientes plazas y puestos de trabajo:

1.-Plaza personal laboral educación infantil.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por el plazo de quince días mediante anuncio en el Boib. Durante este plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido el citado plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

El expediente estará expuesto al público en la secretaria del Ayuntamiento durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boib, durante los cuales, los interesados/as, puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren convenientes, tal como dispone el artículo 169 y 177.2 del Real Decreto 2004 el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si en ese plazo y en la forma oportuna no se presenta ninguna reclamación. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y aprobación definitiva de la modificación de la plantilla orgánica y de la relación de puestos de trabajo.

Santa Eugènia a la fecha de la firma electrónica (29 de enero de 2026)

El alcalde

José Luis Urraca Martín